Resolución Ministerial

N° 0102-2023-IN

Lima, 31 ENE. 2023

VISTOS, el Oficio N° 10687-2022-DIRREHUM-PNP/DIRABL-B-65, de la División de Altas, Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000129-2023/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 3119-2022-DIRREHUM-PNP/DIVABL-DEP-BAJAS-B.65, del 15 de diciembre de 2022, el Departamento de Bajas de la División de Altas, Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que, conforme al Reporte de Información Personal (RIPER), a la copia de la Partida de Nacimiento y al Reporte de Consultas en Línea del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RAMON TERCERO VASQUEZ VELA registra como fecha de nacimiento el 16 de febrero de 1964, y como fecha para pasar a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado, el 16 de febrero de 2023; por lo que resulta viable tramitar el pase a la situación policial de retiro del citado Oficial Superior;

Que, mediante el Oficio de vistos del 15 de diciembre de 2022, la División de Altas, Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, remite el expediente administrativo respecto al pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RAMON TERCERO VASQUEZ VELA, que contiene, entre otros, el Reporte de Información Personal - RIPER, el Reporte de Consultas en Línea del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y copia de la Partida de Nacimiento;

Que, mediante el artículo 84 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, se establece que los Oficiales Superiores en el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú pasan a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado al cumplir los cincuenta y nueve (59) años de edad;

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ R. ALFARO A. General de Policía COMANDANCIA GENERAL

Que, el numeral 2 del artículo 64 del citado Decreto Legislativo N° 1149 señala que el cambio de situación policial para Oficiales Superiores de Armas y de Servicios se formaliza mediante Resolución Ministerial;

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Asesoría Jurídica

L. CUEVA

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, se establece que el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RAMON TERCERO VASQUEZ VELA nació el 16 de febrero de 1964 y cumplirá 59 años de edad el 16 de febrero de 2023;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe de vistos, opina que es legalmente viable formalizar el acto resolutivo respecto del pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en

el grado al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RAMON TERCERO VASQUEZ VELA, el cual se hará efectivo una vez cumplido el supuesto previsto en el artículo 84 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución de pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado del indicado Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
R. ALFARO A.
General de Policía
COMANDANCIA GENERAL

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RAMON TERCERO VASQUEZ VELA, a partir del 16 de febrero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Asesoría Jurídica
L. CUEVA

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior